MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 272
(27 de mayo de 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 121-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO)".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", orden de personal No 2020315001473993 y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 121-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO)"

Que El presupuesto asignado para los **"SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020".** Es hasta la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.227.480.000)** Según CDP No. 28420 del 25 de Marzo del 2020.

Que conforme a lo contenido en el plan de Necesidades y los argumentos expuestos en el estudio previo el presupuesto asignado se discrimina por paquetes conforme el detalle expuesto a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAQUETE 1.

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**NOMBRE DEL RUBRO**	**OBJETO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**
A-02-02-02-006-004	10 CSF	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	"SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020".	4.827.480.000,00

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAQUETE 2.

DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**OBJETO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**
02-02-02-006-004	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	"SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". EJERCITO NACIONAL - DIVISIONES DEL EJERCITO	1.412.400.000,00
02-02-02-006-005	10 CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA		2.987.600.000,00
TOTAL				4.400`000.000

Que el 02 de abril de 2020, se publicó en el portal del SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, por el termino establecido en el Decreto 1082 de 2015.

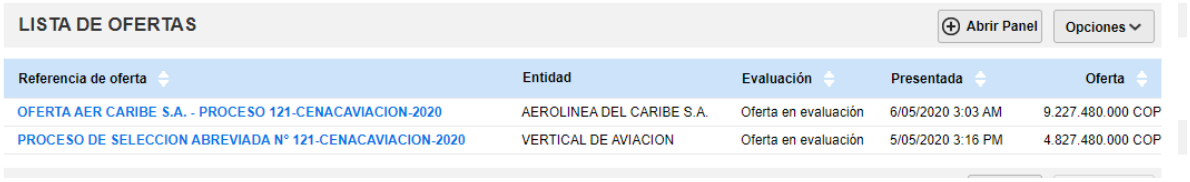
Que, durante el término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, los interesados presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por medio del formulario de preguntas y respuestas No 1 debidamente publicado en el SECOP II el día 21 de abril de 2020

Que el día 21 de abril de 2020, se publicó en el portal del SECOP II, la Resolución de Apertura del Proceso de selección, el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el término previsto para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados presentaron observaciones las cuales fueron atendidas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 2 debidamente publicado en el portal de contratación SECOP II el día 28 de abril de 2020.

Que con ocasión a las respuestas emitidas en formulario de preguntas y respuestas No. 2, es procedente modificar parcialmente el pliego de condiciones mediante adenda No. 1 debidamente publicada el día 28 de abril de 2020.

Que el día 06 de mayo de 2020, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, se surte la etapa de presentación de ofertas mediante SECOP II, con la participación de las siguientes empresas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA AER CARIBE S.A. - PROCESO 121-CENACAVIACION-2020	AEROLINEA DEL CARIBE S.A.	Oferta en evaluación	6/05/2020 3:03 AM	9.227.480.000 COP
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 121-CENACAVIACION-2020	VERTICAL DE AVIACION	Oferta en evaluación	5/05/2020 3:16 PM	4.827.480.000 COP

Que desde la fecha de cierre y hasta el día 11 de mayo de 2020 fueron evaluadas las ofertas y fue publicado por la entidad el informe de evaluación jurídico, técnico y económico / financiero, consolidando el siguiente resultado:

PAQUETE No1:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A**	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
2	**VERTICAL DE AVIACION**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

PAQUETE No 2:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A**	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

Que, durante el término previsto en el Cronograma del proceso para la formulación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, se reciben observaciones las cuales son atendidas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 3 publicado el 19 de mayo de 2020 y también se reciben documentos para la subsanación.

Que, el día 15 de mayo de 2020, con base en las observaciones a la evaluación económica, presentadas por la empresa **VERTICAL DE AVIACION,** el comité económico evaluador requirió aclaración de precios del ítem de carga contenidos en el paquete No 2 a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** la cual respondió mediante plataforma SECOP II en los siguientes términos:



Que, en mérito de lo expuesto la CENAC DE AVIACION, descontará el valor del impuesto de IVA a los precios ofertados para los ítems de carga contenidos en el paquete No2. (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL.

Que, conforme a lo expuesto, y una vez verificado los demás documentos allegados para la subsanación de los aspectos requeridos inicialmente se hace necesario emitir reevaluación por comité jurídico el día 19 de mayo de 2020 debidamente publicado en el SECOP II, Con el siguiente consolidado:

PAQUETE No1:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	**VERTICAL DE AVIACION**	REQUERIDA	HABILITADA	HABILITADA

PAQUETE No 2:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que teniendo en cuenta las observaciones allegadas el día 14 y 15 de mayo por las empresas, el comité técnico evaluador requiere mediante la reevaluación publicada el día 19 de mayo de 2020, a la empresa VERTICAL DE AVIACION S.A.S, que allegue nuevamente los certificados de identificación técnica de antinarcóticos, así mismo requirió las pólizas de seguros de la estructura, máquina y de la aeronave en general tripulación, sillas en la cantidad de pasajeros de la capacidad total, cargas y materiales que serán transportados, amparos a terceros y demás que correspondan de acuerdo a lo exigido en los términos y condiciones de la AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA, con la finalidad de realizar una revisión más a fondo y verificar los respectivos documentos, por ende se corre el traslado a los oferentes hasta el día 22 de mayo a las 7:00 pm.

Que, el día 22 de mayo la empresa VERTICAL DE AVIACION S.A.S, allego los documentos requeridos por el comité técnico evaluador.

Que, el comité técnico en su reevaluación final publicada el día 27 de mayo de 2020, una vez verificado los certificados de antinarcóticos de las aeronaves correspondientes, de acuerdo con los documentos allegados mediante la plataforma SECOP II, se verifico la vigencia de los certificados de las aeronaves de matrícula No. HK-4411, HK-4791, HK-4541 y HK-4844 las cuales se encuentran vigentes, por otro lado el certificado de la aeronave de matrícula No.HK-4973 se encuentra vencido desde el 14 de noviembre de 2019, el oferente manifiesta mediante oficio donde aduce que la falta del certificado se debe a factores externos a la empresa debido a la emergencia sanitaria los procesos se vieron afectados para dar cumplimiento la renovación de la licencia, sin embargo la declaratoria realizada por el Gobierno Nacional de Estado de Emergencia se dio mediante el decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, toda vez que es una fecha posterior al vencimiento del certificado de identificación de antinarcóticos de la aeronave de matrícula No. HK-4973, así las cosas la aeronave no cuenta con la documentación requerida por la entidad pata la operación, teniendo en cuenta que es requisito habilitante para la propuesta, por esta razón el comité técnico evaluador determino una vez finalizada la revisión que la empresa VERTICAL DE AVIACION S.A.S no cumple con las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento

Que, el comité técnico en su reevaluación requirió las pólizas de seguros de la estructura, máquina y de la aeronave en general, tripulación, sillas en la cantidad de pasajeros de la capacidad total, cargas y materiales que serán transportados, amparos a terceros y demás que correspondan de acuerdo a lo exigido en los términos y condiciones de la AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA, con el fin de realizar una revisión más a fondo y verificar su vigencia con las respectivas aseguradoras, de acuerdo a la información allegada mediante la plataforma SECOP II a la entidad no se anexaron las respectivas pólizas de seguros requeridas para su revisión.

Que, en consonancia por lo anteriormente enunciado, se hace necesario emitir informe de reevaluación final técnica, publicada el 27 de mayo de 2020 en el SECOP II, con el siguiente consolidado:

PAQUETE No1:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	**VERTICAL DE AVIACION**	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA

PAQUETE No 2:

NO	*EMPRESA*	TÉCNICO	ECONOMICO / FINANCIERO	JURIDICO
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que conforme al consolidado expuesto se procede a otorgar la ponderación de aspectos técnicos y económicos a los oferentes habilitados íntegramente determinando así el orden de elegibilidad conforme se describe a continuación:

PAQUETE 1

No.	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816 DE 2003	TOTAL
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**	10	300	62	372

PAQUETE 2

No.	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	LEY 816 DE 2003	TOTAL
1	**AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**	10	300	62	372

Que, de acuerdo al resultado de las evaluaciones, reevaluaciones y el consolidado de la ponderación económica y técnica se concluye:

Que, la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el primer lugar en orden de elegibilidad para ser adjudicataria del PAQUETE No1. (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL

RESERVAS" del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No121-CENACAVIACION-2020, CUYO OBJETO SON "**SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO).** Hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 4.827.480.000,00) de acuerdo a la siguiente los siguientes valores ofertados:

PAQUETE 1

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO OFERTADO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%				
1	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 8 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	7.200.000,00
2	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 19 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	7.300.000,00
3	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 30 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	10.500.000,00

Que, la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el primer lugar en orden de elegibilidad para ser adjudicataria del PAQUETE No2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No121-CENACAVIACION-2020, CUYO OBJETO SON "**SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO).** Hasta por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.400.000.000)** de acuerdo a la siguiente los valores consolidados relacionados a continuación:

PAQUETE 2

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO OFERTADO
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%				
1	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-8 PAX	1	HR	7.200.000,00
2	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	7.300.000,00
3	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	10.500.000,00
4	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-50	1	HR	15.900.000,00
DIVISIONES HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA (Excluido de IVA)				
5	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 800 KILOS	1	HR	7.226.890,76
6	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 1.400 KILOS	1	HR	7.268.907,56
7	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 3000 KILOS	1	HR	10.462.184,87
8	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 5.000 KILOS	1	HR	15.714.285,71

Que en mérito de lo expuesto en desarrollo de la ponencia No. 062 realizada el día 27 de mayo de 2020, el Señor Coronel **MAURICIO ESTEBAN RUIZ,** en calidad de Gerente del Proyecto solicitó al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, recomiende al Señor Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N°. 121-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO** SON "**SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO).** de la siguiente manera:

PAQUETE No1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, hasta por la suma **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 4.827.480.000,00)

PAQUETE No.2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, hasta por la suma **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** ($4.400.000.000)

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N°. 121-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO** SON "**SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO)** de la siguiente manera:

PAQUETE No1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 4.827.480.000,00)

PAQUETE No.2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, hasta por la suma **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** ($4.400.000.000)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N°. 121-CENACAVIACION-2020**, **CUYO OBJETO SON "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y**

LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO) de la siguiente manera:

PAQUETE No1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el primer lugar en orden de elegibilidad para ser adjudicataria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N°. 121-CENACAVIACION-2020**, **CUYO OBJETO SON "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"** hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE** ($ 4.827.480.000,00) de acuerdo a la siguiente los siguientes valores ofertados:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO OFERTADO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%				
1	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 8 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	7.200.000,00
2	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 19 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	7.300.000,00
3	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 30 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	10.500.000,00

PAQUETE No.2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" a la empresa **AEROLINEA DEL CARIBE S.A** identificada con NIT 824.001.229-3, representada legalmente por el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 79.890.807 de Bogotá, toda vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el primer lugar en orden de elegibilidad para ser adjudicataria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N°. 121-CENACAVIACION-2020**, **CUYO OBJETO SON "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020"** hasta por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.400.000.000)**, de acuerdo a la siguiente los valores consolidados relacionados a continuación:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO OFERTADO
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%				
1	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-8 PAX	1	HR	7.200.000,00
2	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	7.300.000,00
3	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	10.500.000,00
4	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-50	1	HR	15.900.000,00

DIVISIONES HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA (Excluido de IVA)				
5	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 800 KILOS	1	HR	7.226.890,76
6	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 1.400 KILOS	1	HR	7.268.907,56
7	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 3000 KILOS	1	HR	10.462.184,87
8	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 5.000 KILOS	1	HR	15.714.285,71

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al representante legal de la empresa adjudicataria del contenido de la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMA
Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMA
Coronel. **MAURICIO ESTEBAN RUIZ**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMA
ABG. ALEJANDRA PEREZ QUITIAN
Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMA
ECO. ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJILLO
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMA
CT. JORGE LEONARDO CUERVO CASTILLO
Comité Técnico Evaluador